

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 392 -2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 04 JUL 2013

VISTO:

EL INFORME N° 1393 - 2013 /GRA/GRI-SGSL, relacionado con la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 050-2012-GRAMAZONAS/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas y el Ing. Luis Agustín Salón Vásquez para la Supervisión de la Obra: **“Construcción Trocha Carrozable El Maino-Calpilón-Tolpin, Distrito San Isidro del Maino – Chachapoyas -Amazonas II Etapa. Tramo Calpilón Tolpin”**.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-GRA/CEP (ITEM II) (Derivado de Adjudicación Directa Selectiva N° 054-2011-GRA/CEP), con fecha 19 de abril del 2012, el Gobierno Regional de Amazonas suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 050-2012-GRAMAZONAS/GGR con el Ing. Luis Agustín Salón Vásquez para la Supervisión de la Obra: **“Construcción Trocha Carrozable El Maino-Calpilón-Tolpin, Distrito San Isidro del Maino – Chachapoyas -Amazonas II Etapa. Tramo Calpilón Tolpin”**, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 50,625.00 (Cincuenta mil seiscientos veinticinco con 00/100 nuevos soles) y por un plazo de ciento treinta y cinco (135) días calendarios;

Que el inicio de ejecución de la Obra fue el 16 de enero del 2012 y el Supervisor asumió sus funciones el 20 de abril del 2012, habiéndose ejecutado a esa fecha el 69.44 % de avance físico de la Obra, quedando el 30.56 % de avance físico por ejecutar y supervisar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 08-2013-MDSIM/CEP, de fecha 06 de mayo del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra;

Que, mediante Carta N° 003-2013-ING.LASV/SUPERVISOR DE OBRA, recepcionada con fecha 10 de mayo del 2013, el Ing. Luis Agustín Salón Vásquez, presenta la Liquidación de Contrato de Supervisión al Gobierno Regional de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 038 – 2013 – G.R.AMAZONAS-GRI/SGSL-HACH, de fecha 11 de junio del 2013, el Técnico Administrativo Huber Ayesta Chiscul alcanza la Liquidación del Contrato de Supervisión corregida, por un costo total de S/. 15,471.00 (Quince mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 nuevos soles), con un Saldo Total a Cargo del Supervisor de S/. 11,969.00 (Once mil novecientos sesenta y nueve con 00/100 nuevos soles), al haberse cancelado mayores prestaciones de supervisión sin haberse aprobado con resolución, **según anexo 01**, además indica que según el INFORME N° 496-2012-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-AEHR, de fecha 18 de octubre del 2012, se sustenta y autoriza el pago de las mayores prestaciones de supervisión;

Que, mediante Informe N° 112-2013-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-CAMS, de fecha 18 de junio del 2013, el Liquidador de Obras manifiesta que la liquidación



392 -2013-

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

cumple con lo establecido en el contrato y con la normatividad vigente y solicita se realice el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1393 - 2013/GRA/GRI-SGSL, de fecha 18 de junio del 2013, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones emite opinión favorable respecto a la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra y solicita su aprobación;

Que, estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 307-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas y facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 050-2012-GRAMAZONAS/GGR, suscrito con el Ing. Luis Agustín Salón Vásquez, por los Servicios de Supervisión de la Obra: **"Construcción Trocha Carrozable El Maino-Calpilón-Tolpin, Distrito San Isidro del Maino – Chachapoyas -Amazonas II Etapa. Tramo Calpilón Tolpin"**, por la suma de **S/. 15,471.00** (Quince mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 nuevos soles), con un Saldo Total a Cargo del Supervisor de S/. 11,969.00 (Once mil novecientos sesenta y nueve con 00/100 nuevos soles) por mayores montos pagados.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas para que una vez que quede consentida la Liquidación, adopte las acciones correspondientes para recuperar el Saldo a Cargo del Ing. Luis Agustín Salón Vásquez, ascendente a la suma de S/. 11,969.00 (Once mil novecientos sesenta y nueve con 00/100 nuevos soles); sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civil y penal por la irregularidad advertida, con cuyo fin debe elevar copia del Expediente Administrativo a la Presidencia Regional para la conformación de una Comisión Especial Investigadora.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al Ing. Luis Agustín Salón Vásquez, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Oficina Regional de Administración y Órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

